

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/09/2019

Hora: 13:56

Nº Anotación: **2019/8000973**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO FERNANDEZ HERNANDEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/09/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desgraciadamente en España y también en el Ayuntamiento de Madrid se está utilizando la violencia contra las mujeres como una herramienta de exclusión para otros ciudadanos, y representa uno de los principales ejemplos del consenso socialdemócrata tanto de derechas y como de izquierdas.

Un hecho innegable como es que existe una violencia que se ejerce contra las mujeres, está sirviendo para generar discriminación para otros colectivos que también sufren maltrato, agresiones, vejaciones y que hoy podemos llamar "los olvidados"

Negar que existen hombres, niños, mayores que sufren la violencia dentro de su entorno, querer ocultarlos en aras a una doctrina totalitaria que discrimina a una gran parte de nuestra sociedad, es un retroceso sin parangón que se está produciendo una gravísima discriminación para muchos ciudadanos, todo ello disimulado por una corriente enarbolada en su gran mayoría por los lobbies mediáticos y las instituciones que reciben ingentes cantidades de dinero público y que han hecho de la defensa de la ideología de género su materia prima.

La violencia, es violencia en todas sus manifestaciones, si bien es sabido que suele producirse generalmente en el entorno más cercano, como es el familiar, donde colectivos invisibles como los mayores, los padres, los niños, los hombres, no disponen de los instrumentos adecuados para pedir ayuda ni para salir en muchas ocasiones de la espiral de violencia en que se encuentran.

Se han convertido ciudadanos de segunda, cuyos sufrimientos no se ven recogidos en ninguna estadística, ni son objeto de estudio, ya que estos no suelen estar financiados por los poderes públicos.

Vox, en ningún caso desea ser cómplice del negacionismo que se está produciendo sobre los colectivos "no mujeres" que se ven olvidados, y es por ello que desea presentar al pleno una propuesta que amplíe la cobertura de protección de todas las personas que sufren violencia, sin ningún tipo de discriminación, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución que cito textualmente: " Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Así como el acuerdo de programa para el Gobierno para el Ayuntamiento de Madrid en su punto 34 hace referencia a establecer un Plan Municipal contra todo tipo de violencia en el ámbito intrafamiliar para proteger a todas las víctimas y en su punto 41 se establece que no puede existir ninguna discriminación por razón de sexo.

Por todo lo anterior el GRUPO MUNICIPAL VOX propone:

PROPOSICIÓN:

- Se elabore en el plazo de 6 meses, un Plan Integral contra la Violencia Intrafamiliar en el Ayuntamiento de Madrid, que otorgue cobertura a todos los colectivos que sufren violencia en el entorno familiar o de proximidad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Septiembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).